

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION NUMERO 3260 DE 1997
(Septiembre 12)

Por la cual se modifica la Resolución 2377 de 1997.

LA MINISTRA DE SALUD

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 7o. del Decreto 1292 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario precisar los términos contenidos en el Artículo Primero <1> de la Resolución 2377 de 1997, con el Fin de mantener la necesaria coherencia respecto de la naturaleza misma de la Resolución 2377 de 1997. la cual crea el Comité con carácter Asesor, como se señala en el Artículo Primero.

Que se hace necesario establecer como función del Comité Asesor, el estudio de los informes de seguimiento, monitoreo y evaluación de los proyectos aprobados, con el fin de conceptuar acerca de su desarrollo. de efectuar las recomendaciones y ajustes que deban llevarse a cabo y de verificar la planeación y administración de los recursos provenientes del impuesto social a las municiones y explosivos.

Que se hace necesario derogar el Artículo <4> Cuarto de la Resolución 2377 de 1997, el cual le asigna a la Dirección General de Promoción y Prevención una función que legalmente no te compete realizar.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Modifíquese el Artículo Primero <1> de la Resolución 2377 de 1997, el cual quedará así: "ARTICULO PRIMERO: Créase el Comité Asesor para la selección de los proyectos de promoción de la convivencia pacífica y prevención de la violencia, presentados a consideración del Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Promoción y Prevención."

ARTICULO 2o. Adiciónese al artículo Tercero <3> de la Resolución 2377 de 1997, el siguiente literal: "e) Estudiar los informes de seguimiento, monitoreo y evaluación de los proyectos aprobados, con el fin de conceptuar acerca de su desarrollo y efectuar las recomendaciones y ajustes que deban llevarse a cabo."

ARTICULO 3o. Deróguese el Artículo Cuarto <4> de la Resolución 2377 de 1997.

ARTICULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 12 días del mes de Septiembre de 1997

MARIA TERESA FORERO DE SAADE.

Ministra de salud.